**MINISTERIO DE EDUCACIÓN AUDITORIA INTERNA CUA No.:109203**

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS**

**Actividad Administrativa de monitoreo y verificación del proceso de contratación con cargo al renglón presupuestario 021 "personal supernumerario" para el ejercicio fiscal 2021, en la Dirección Departamental de Educación Guatemala Occidente**

**GUATEMALA, JUNIO DE 2021**

**INDICE**

[INTRODUCCION 1](#_TOC_250002)

OBJETIVOS 1

[ALCANCE DE LA ACTIVIDAD 1](#_TOC_250001)

[RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD 1](#_TOC_250000)



# INTRODUCCION

De conformidad con el nombramiento de auditoría 109203-1-2021, de fecha 31 de mayo de 2021; fui designada para realizar monitoreo y verificación del proceso de contratación con cargo al renglón presupuestario 021 “personal supernumerario”, para el ejercicio fiscal 2021, en la Dirección Departamental de Educación Guatemala Occidente.

**OBJETIVOS GENERAL**

Determinar si se han planteado inconformidades en el proceso de contratación con

cargo al renglón presupuestario 021 “personal supernumerario”, para el ejercicio fiscal 2021.

**ESPECIFICOS**

1. Determinar que las inconformidades planteadas estén debidamente fundamentadas.
2. Determinar las acciones realizadas por la Dirección Departamental de Educación, para solventar las inconformidades.

# ALCANCE DE LA ACTIVIDAD

El monitoreo y verificación al proceso de contratación de personal con cargo al renglón presupuestario 021 “personal supernumerario”, para el ejercicio fiscal 2021, en la Dirección Departamental de Educación Guatemala Occidente y tres de sus municipios (Mixco, San Pedro Sacatepéquez y San Juan Sacatepéquez), consistió en determinar si plantearon inconformidades respecto al proceso de contratación del personal indicado, y determinar las acciones que la DIDEDUC ha realizado para solventar las mismas.

# RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD

Los resultados del trabajo realizado se resumen a continuación:

De conformidad con el oficio No. SRSP-057-2021 Ref. MdelRE/mdelre de fecha 04 de junio del corriente año, firmado por la Coordinadora de Reclutamiento y Selección de Personal, Jefe del Departamento de Recursos Humanos con visto bueno del Subdirector Administrativo Financiero de la Dirección Departamental de Educación Guatemala Occidente, manifiestan que tienen conocimiento de una

inconformidad en el municipio de Mixco de una participante que manifestó que el Departamento de Desarrollo Social de la Municipalidad de Mixco, no extiende constancias de residencia a los docentes que quieran participar, por no tener título, cédula docente y que tienen más de 20 cursos aprobados en carrera universitaria.

Dicha información fue confirmada por la participante, en el momento de la intervención de auditoría interna, quién manifestó en cédula narrativa de fecha 02 de junio 2021; que en la municipalidad de Mixco, sede central, no le extendieron constancia de residencia por no poseer cédula docente ni título como docente y fue en la Alcaldía Auxiliar de la zona 4 de Mixco, donde se la extendieron, situación que conllevó a que la aspirante presentara debidamente conformado el expediente, para participar en la convocatoria.

Según cédula narrativa de fecha 02 de junio 2021, en representación de la DIDEDUC Guatemala Occidente la licenciada Silvia Magaly García García y los representantes del magisterio María Antonieta Patzán Tol y Claudia Magaly Oxcal Gómez, en el Municipio de San Pedro Sacatepéquez, indicaron que no han tenido ninguna inconformidad durante el proceso de contratación de personal 021, y que el mismo se ha realizado con transparencia.

De conformidad a cédula narrativa de fecha 03 de junio 2021, en representación de la DIDEDUC Guatemala Occidente el licenciado Mario Alejandro Najarro García Salas y los representantes del magisterio Jesica Eugenia Monterroso García de Aguilar y Sandra Elizabet Aguilar López del municipio de San Juan Sacatepéquez, manifestaron que hasta ese momento no se había reportado ningún inconveniente o inconformidad.

A través de acta DIDAI-06-2021, de fecha 04 de junio 2021, del libro de actas L2 48632 autorizado por la Contraloría General, de Cuentas con fecha 17 de febrero 2020, se dejó constancia de lo actuado.

JASMIN DARDANE GARCIA REYES

Auditor

JORGE EFRAIN YOC COY

Supervisor

MILDRED LORENA FUENTES DE LEON

Sub Director

JULIA VICTORIA MONZON PEREZ

Director